

ejecutarlo con toda propiedad; De las que resultan q. d. ha
 Aduana pertenere parte a la R. Marienda, y la demas a la
 Marques de Castago, y su alquiler anual es algo menor q. d.
 lo que se pagado por la Cava destinada para el taller
 y demas de tener aquella muchay mas conveniencia y
 ensanche de varias habitaciones en alto que se pueden bene-
 ficiar, y tomar las proporciones que son apetibles para
 la comodidad de la Niere, su venta, la de el agua fria
 y un tinajero correspondiente a este curso de embarras
 al concurso de la Jente que se experimenta los dias de calor
 como su dia en la citada Calle del Bodegoner; Logrando el p. d.
 despues de esto beneficiar el suministro de este prexio genero
 en quasisi igual con poca diferencia que donde ha subsistido mu-
 chos años; Por lo que considera no es a favor de los otros seme-
 jante para el intento; sobre lo qual resolvi la Ciu. d. lo q. d.
 fuere de su agrado; y habiendolo oido, se conformo con lo propuesto
 por el Sr. D. Acorde q. d. a este fin de las disposiciones q. d.
 tenga por convenientes para q. d. el taller de la Niere se
 mude a la Navidad proxima a la referida Aduana, pro-
 visionando en esta las firimas q. d. se requieran para el
 mes de començo, custodia, y manejo de este Abasto, se un, y en